

Una nueva universidad, digitalizada y accesible - La Razón - 31/05/2021



El ministro de Universidades, Manuel Castells Oliván

UNA NUEVA UNIVERSIDAD DIGITALIZADA Y ACCESIBLE

El Plan Estratégico de Subvenciones pretende además catapultar a las universidades españolas al panorama internacional

Uno no sabe lo que tiene hasta que lo pierde. En el caso de las políticas educativas de España, entramos a hablar sobre un asunto absolutamente ideologizado y que incumbe además a todos los ciudadanos, y cada reforma se vive con un interés mayor que los mundiales de fútbol. Conviene conocer las políticas educativas actuales para saber, no solo cómo estudian nuestros hijos y nietos, sino para conocer el camino que pisará el futuro de nuestro país.

Entre las últimas novedades encontramos el arranque del proceso de participación pública del borrador del futuro Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS), y la aprobación en Consejo de Ministros la nueva Ley de Convi-

vencia Universitaria, cuyo objetivo es dotar a las universidades públicas del conjunto del estado de un marco común para la resolución de conflictos con un enfoque democrático. Sustituye a la anterior norma, anacrónica y preconstitucional, que databa de 1954.

Subvenciones

Sin embargo el plato fuerte en las políticas universitarias del Gobierno puede encontrarse en el nuevo Plan Estratégico de Subvenciones (2021-2023). Cuenta con un marco presupuestario de 420.316.685 euros y sus objetivos pueden considerarse mayúsculos. Se pretende garantizar el derecho fundamental a la educación, así como la equidad e igualdad de oportunidades en el acce-

so y la permanencia en el sistema educativo español; fomentar la investigación científica y técnica y la innovación en todos los sectores; promover la internacionalización del sistema universitario español; recualificar el personal docente e investigador; y digitalizar el sistema universitario español.

Desde un punto de vista material, el PES resulta aplicable a aquellas disposiciones dinerarias que tienen la categoría de subvenciones de acuerdo con el artículo 2 de la LGS.

Este tipo de ayudas se formalizarán como subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, becas, premios en régimen de concurrencia competitiva, préstamos y diferentes ayudas ofrecidas en especie.

POR
**ALFONSO
MASOLIVER**